

## 1. ALCANCE

El presente documento establece las condiciones para la utilización de certificados y marcas de certificación de ICOMCER, por parte de aquellas entidades y organizaciones cuyos productos o servicios haya sido certificado de acuerdo con alguno de los esquemas de certificación gestionado por ICOMCER.

Asimismo, se describen las actividades de control de uso y supervisión establecidas por ICOMCER, de forma que se asegure una adecuada utilización de certificados y marcas de conformidad.

El contenido del presente procedimiento es de obligado cumplimiento para las mismas, por lo que será entregada o puesta a disposición una copia a todas las Organizaciones certificadas, al momento de suministrar el Certificado y la marca correspondiente.

## 2. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- SGC-PGC-001 GESTIÓN DE COTIZACIONES Y PROPUESTA COMERCIAL

## 3. RESPONSABILIDADES

**Gerencia Operaciones;** Responsable de mantener y velar que este procedimiento esté en conocimiento del cliente.

**Cliente; Responsable** de cumplir este procedimiento cuando se ha concretado un servicio de certificación con ICOMCER.

## 4. PROCEDIMIENTOS

Se entiende como Marca o Marca registrada” o símbolo protegido por algún otro medio que se utiliza de acuerdo con las reglas de una entidad de acreditación o una entidad de certificación, para indicar que se ha demostrado que existe una confianza adecuada en los sistemas gestionados por una entidad o que cierto personal o producto cumple los requisitos de una norma establecida.

### 4.1 Derecho de uso de Marca ICOMCER

4.1.1. Dado que ICOMCER es propietaria de la Marca ICOMCER, podrá, ante cualquier uso abusivo de la misma ejercido por un titular o tercero, iniciar, dentro del marco de la legislación vigente, cualquier acción judicial que considere oportuna.

4.1.2. El cliente, cuyo producto, servicio o sistema de gestión haya sido certificado por ICOMCER, podrán hacer uso de la Marca ICOMCER con las siguientes condiciones:

- Ser reproducida en su totalidad, incluyendo el número de certificación correspondiente y en las formas, tamaños y colores establecidos por ICOMCER en el presente procedimiento.
- Siempre debe ir asociado al producto o servicio certificado (tal y como aparece en el certificado) y al alcance de la certificación.

- 4.1.3. Cualquier acción de publicidad, promoción e información realizada en un alcance diferente al de la certificación ICOMCER podrá emprender acciones legales, sin exclusión de las sanciones que ésta pudiera realizar.
- 4.1.4. La certificación deberá usarse exclusivamente para mostrar que el Sistema de Gestión de una organización cumple con la (s) norma (s) de referencia incluidas en el contrato.
- 4.1.5. La presentación y admisión a trámite de la solicitud de certificación no autoriza el uso de la Marca ICOMCER al solicitante, quien obtendrá el derecho de uso, conforme a los requisitos del procedimiento Certificación según el alcance (productos, turismo, sistema, inspección), únicamente tras la conclusión favorable del proceso de certificación.
- 4.1.6. La marca de ICOMCER o cualquier mención a su condición de Organización certificada no podrán utilizarse en cualquiera de los siguientes casos:
  - Cuando no se haya concedido la Certificación del Sistema de Gestión del cliente por parte de ICOMCER.
  - Cuando la certificación haya sido retirada temporal o definitivamente.
  - Cuando se haya solicitado voluntariamente la renuncia a la certificación.
- 4.1.7. No se permitirán textos que den información que pueda resultar ambigua, poco clara o tendenciosa.
- 4.1.8. No se podrá usar la Marca ICOMCER de manera diferente a lo descrito en el presente procedimiento, excepto autorización expresa de ICOMCER

***El Cliente no podrá utilizar NUNCA el logotipo de INN (INSTITUTO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN) bajo ningún concepto. En el caso de requerir debe solicitarlo formalmente al organismo para seguir las directrices dadas por el organismo acreditador según lo establece el reglamento INN-R409 Reglamento uso de símbolo de acreditación <file:///D:/Descargas/INN-R409%20v05.pdf>***

## **4.2 Marca ICOMCER**

- 4.3.1. La Marca de ICOMCER que los clientes certificados deben utilizar; deberá figurar el número de certificado.
- 4.3.2. La Marca ICOMCER puede ser utilizada por el cliente certificado indistintamente en cualquiera de los formatos establecidos en este procedimiento. Se podrá utilizar en blanco y negro o en color, en cuyo caso deberán respetarse los tonos correspondientes o ajustarse lo máximo posible a ellos.
- 4.3.3. Se podrán variar las dimensiones siempre y cuando se respeten las proporciones; a continuación, se dan las directrices:

### **USO DE ORIENTACIÓN.**

Podrá utilizar cualquier de las dos orientaciones siempre cuando se indique la norma y el Número de Certificado

logotipo  
orientación

LOGOTIPO ORIENTACIÓN HORIZONTAL



NORMA      XXX-20XX  
N°

LOGOTIPO ORIENTACIÓN VERTICAL



NORMA      XXX-20XX  
N°

I. USO DE COLORIMETRIA

# logotipo colorimetría

Logotipo se compone de cuatro elementos:

- Símbolo: ROSETA.
- Nombre: ICOMCER.
- Lema: SUSTENTABLE.
- Barra: DEGRADADA.

Los elementos del logotipo **siempre deben aparecer juntos** y en el orden que aquí se muestran. Es importante recordar que el logotipo tiene que estar presente en todos los materiales de comunicación y **no puede sufrir ningún tipo de modificación**.

El logotipo con la roseta en color, aquí presentado, sólo puede ser aplicado en fondo blanco o muy claro.

**ROSETA**  
2 colores en pétalos de la roseta.

Azul medio	CMYK	Azul oscuro	CMYK
RGB	C: 70	RGB	C: 85
R: 54	M: 15	R: 29	M: 50
G: 169	Y: 0	G: 113	Y: 0
B: 225	K: 0	B: 184	K: 0

**NOMBRE**  
2 colores en tipografía.

Azul oscuro	CMYK	PANTONE
RGB	C: 85	Process Color
R: 29	M: 50	Black
G: 113	Y: 0	
B: 184	K: 0	

**BARRA**  
De Azul medio a PANTONE Process Color White

Azul medio	CMYK
RGB	C: 70
R: 54	M: 15
G: 169	Y: 0
B: 225	K: 0

**LEMA**  
PANTONE Process Color Black

PANTONES	CMYK	RGB	HEXADECIMALES
	C:85 M:50 Y:0 K:0	R:29 G:113 B:184	#1D71B8
	C:70 M:15 Y:0 K:0	R:54 G:169 B:225	#36A9E1
	C:0 M:0 Y:0 K:100	R:29 G:29 B:27	#1D1D1B

## II. USO DE PROPORCION

# logotipo

## áreas de protección

### TAMAÑO MÍNIMO LOGOTIPO

El tamaño mínimo para no comprometer la lectura del logotipo **no podrá ser menor a 1,5 cm.**



### ÁREAS DE PROTECCIÓN / PROPORCIÓN

El **área de protección** que garantiza su legibilidad es equivalente a **2 veces "x"**, como muestra el gráfico.



## 4.3 Forma de emplear Marca de ICOMCER, CERTIFICACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN


Sobre el producto o empaque primario (exposición o menudeo)	
En cajas más grandes, utilizadas para transportar productos (empaque secundario o de tránsito)	
Informes de laboratorio. Informes de calibración Informes de inspección.	
En vehículos o estructuras permanentes (edificios o avisos publicitarios)	
En panfletos, sitio web, redes sociales, en publicidad...	
Tarjetas de Presentación	

4.3.1. Los clientes que cuenten con procesos y/o servicios certificados podrán hacer referencia a su condición de certificadas mediante la frase siguiente:

- “(Nombre de la Organización\*) dispone de un Sistema de Gestión de la Calidad certificado de acuerdo a la Norma NCh ISO 9001 (versión vigente) por ICOMCER” o
- “(Nombre de la Organización\*) dispone de un Sistema de Gestión Medioambiental certificado de acuerdo a la Norma NCh ISO 14001(versión vigente) por ICOMCER”
- “(Nombre de la Organización\*) dispone de un Sistema de Gestión Medioambiental certificado de acuerdo a la Norma NCh ISO 14006(versión vigente) por ICOMCER”
- Cuando el cliente tenga varios Centros, sedes o edificios, y no se encuentren todos certificados, se deberá especificar la dirección del centro/sede certificado. La frase podrá utilizarse teniendo en cuenta las mismas restricciones que la Marca ICOMCER.

4.3.2. Cualquier otro uso que no esté mencionado, comuníquese con ICOMCER para aclarar su duda.

## 4.4 Forma de emplear Marca de ICOMCER, CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS

Sobre el producto o empaque primario (exposición o menudeo)	
En cajas más grandes, utilizadas para transportar productos (empaque secundario o de tránsito)	
En sitio web donde se comercialice el producto certificado.	
En vehículos o estructuras permanentes (edificios o avisos publicitarios que haga pensar que es la empresa la que posee el certificado)	
En panfletos, sitio web,, redes sociales, en publicidad de la empresa.	

- 4.4.1. “(Nombre de la Organización\*) dispone de un (nombrar el producto) certificado por ICOMCER según lo establece el protocolo (nombrarlo) según lo establece Decreto Supremo DS 298:2005.
- 4.4.2. “(Nombre de la Organización o Titular\*) dispone de (sitio (s)) certificado por ICOMCER según lo establece las norma (que aplica)
- 4.4.3. “(Nombre de la Organización\*) dispone de un (nombrar proceso) certificado por ICOMCER según lo establece Decreto Supremo DS 39:2013.
- 4.4.4. Cualquier otro uso que no esté mencionado, comuníquese con ICOMCER para aclarar su duda.

## 4.5 Control de uso de certificados y marcas

- 4.5.1. Para ejercer un adecuado control del uso que los clientes certificados hagan a la Marca; ICOMCER llevará a cabo las siguientes actividades de supervisión:
  - ICOMCER aleatoriamente revisará las páginas web para llevar un control del material publicitario y comercial de los clientes certificados.
  - En las auditorías de seguimiento se comprobará la utilización del uso de la Marca ICOMCER, evaluando su documentación comercial, publicitaria e informativa. Si en la supervisión llevada a cabo se detectaran incumplimientos, ICOMCER podrá iniciar el procedimiento sancionador descrito en el procedimiento en este procedimiento o en Condiciones Generales presente en nuestra página web, <https://icomcer.cl/documentacion/>.

## 4.6 Restricciones Generales

- 4.6.1. Está prohibido para cualquier cliente descargar de las páginas de Internet la marca de ICOMCER, debido a que sólo es válida la entrega de la Marca de Certificación cuando se obtiene la certificación o re-certificación.
- 4.6.2. ICOMCER solo entregará la Marca de Certificación al interlocutor válido designado por cada Cliente, y que será el nexo entre el Cliente y el Organismo de Certificación.
- 4.6.3. El Interlocutor válido, es el responsable de almacenar, resguardar y dar el uso autorizado descrito en este procedimiento
- 4.6.4. Es responsabilidad de cada Cliente, que al cambiar de Interlocutor válido se mantenga el resguardo de la Marca de Certificación antes descrito.
- 4.6.5. ICOMCER no entrega Marcas de Certificación a terceros.

## 4.7 Suspensión de uso de Marca de Certificación

- 4.7.1. Ante la detección de un mal uso de la marca de certificación por parte de la empresa que ha obtenido la certificación, se procederá a formalizar la suspensión, cancelación o baja de contrato, dependiendo del grado de incumplimiento al manual de uso.
- 4.7.2. Sólo, una vez que se ha corregido el mal uso, se procederá al levantamiento de la suspensión o cancelación de la certificación (plazo tope 30 días desde la notificación)
- 4.7.3. Si la detección de un mal uso de la marca de certificación se efectúa durante una auditoria, se establecerá una no conformidad la cual debe ser tratada de acuerdo con los criterios técnicos.
- 4.7.4. Una vez que se ha entregado la marca de certificación a nuestro cliente, ésta deberá ser resguardada y controlada para garantizar un uso controlado.
- 4.7.5. ICOMCER no entrega marcas de certificación a terceros que lo soliciten en nombre de algún cliente nuestro, sólo lo gestionará si es requerido por el interlocutor validado.
- 4.7.6. En un proceso de certificación, la marca de certificación sólo se entregará junto con los borradores de certificado, y no antes, esto dado que a contar de dicho instante, formalmente el cliente ha sido certificado.
- 4.7.7. Si se da la suspensión o retiro del certificado, el cliente debe dejar de utilizar el material promocional que haga referencia a la certificación. Esto incluye referencia a certificación en sitios web.



## 5. REGISTROS

## 6. ANEXOS

## 7. CONTROL DE CAMBIOS Y ACTUALIZACIONES

Versión	Fecha	Hoja/s	Causa del Cambio
00	04.12.2020		<ul style="list-style-type: none"><li>• Se rehace el documento.</li><li>• Se separa la certificación de Sistemas y de Productos con los requisitos específicos de uso de marcas.</li></ul>